

DECRETO REFERENTE A:	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 29/2.015.
-----------------------------	--

Resultando el expediente relativo a transferencias de créditos 29/2.015 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al **MISMO AREA DE GASTOS** correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, que importa la cantidad global de **2.700.- Euros**, así como el Informe emitido favorable por el Interventor General nº 108/2015 de fecha 20/11/2015.

Considerando la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos y vistos los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Crédito nº 29/2.015 entre Aplicaciones Presupuestarias pertenecientes al **MISMO AREA DE GASTOS** que a continuación se transcribe:

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DEL MISMO AREA DE GASTOS

AREA DE GASTOS 1

PROG	ECO	DESCRIPCION	TRANSFERENCIA NEGATIVAS BAJAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS ALTAS
1320	20401	ALQUILER VEHICULO SEGURIDAD	1.700,00	0,00
1640	62500	MOBILIARIO Y ENSERES CEMENTERIO MUNICIPAL	600,00	0,00
1641	2269900	GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO: HORNO CREMATORIO	0,00	2.300,00
TOTAL			2.300,00	2.300,00

AREA DE GASTOS 3

PROG	ECO	DESCRIPCION	TRANSFERENCIA NEGATIVAS BAJAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS ALTAS
3230	22100	ENERGIA ELECTRICA EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	400,00	0,00
3230	2219900	OTROS SUMINISTROS EDUCACION:PRESCOLAR-PRIMARIA	0,00	200,00
3342	62900	ADQUISICION INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUSICA	0,00	200,00
TOTAL			400,00	400,00

SEGUNDO.- El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada,

EL ALCALDE-PRESIDENTE
P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA
Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez